



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°50 de fecha 20.01.2022, de SECPLA que solicita la autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, para la adquisición de 17 zapatos de seguridad, para las salidas a terreno de los profesionales y fiscalizadores de la Municipalidad de Requinoa, al proveedor **GARMENDIA MACUS S.A.**, Rut: **96.889.950-3**, por un valor de \$1.097.720.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición vía convenio marco, para la adquisición de 17 zapatos de seguridad, para las salidas a terreno de los profesionales y fiscalizadores de la Municipalidad de Requinoa, al proveedor **GARMENDIA MACUS S.A.**, Rut: **96.889.950-3**, por un valor de \$1.097.720.- IVA incluido.

TALLA	HOMBRE ID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
39	1635545	1	54.262	54.262
40	1635545	3	54.262	162.786
41	1635545	5	54.262	271.310
42	1635545	5	54.262	271.310
43	1635545	1	54.262	54.262
44	1635545	1	54.262	54.262
45	1635545	1	54.262	54.262
NETO				922.454
IVA				175.266
TOTAL				1.097.720

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.02.003.000.000. "Calzado", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/GADC/mgg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)